



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión de Administración Conjunta de Representantes
2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Buenos Aires, 4 de marzo de 2022

RESOLUCIÓN CACRMP N° 7/2022

VISTO:

El TEA A-01-00003107-7/2022;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, lo que es reafirmado por los artículos 1°, 3° y 23 de la Ley Orgánica del Ministerio Público de la C.A.B.A. N° 1.903 -texto consolidado por Ley N° 6.347-.

Que el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la C.A.B.A. - aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009- prevé en su Título VI “Sistemas de Evaluación Integral de Desempeño del Personal y Gestión de Calidad”, el procedimiento correspondiente al “Sistema de Evaluación del Desempeño Individual”.

Que entonces, se llevaron adelante los diferentes procesos de evaluación de desempeño en cuestión, a lo que cabe añadir que mediante Resolución CCAMP N° 24/2011, se estableció que cada ámbito del Ministerio Público determina la forma de instrumentar la evaluación en su respectiva área, asimismo mediante Resolución CCAMP N° 43/2013 se constituyó la Junta de Evaluación de Desempeño con un integrante adicional por la ex CCAMP -actual CACRMP- y se aprobaron las distintas planillas a ser utilizadas como “modelos” y, por último, por Resoluciones Nros. 36/2018, 34/2019 y 40/2019, respectivamente, se tuvo por estimativo el cronograma de actividades fijado, permitiéndose a cada ámbito ampliar los plazos en caso de considerarlo necesario, de conformidad con lo dispuesto por el art. 74 del Reglamento Interno.

Que, a esos efectos, se trabajó en la confección de un proyecto de reglamentación, que como Adjunto 18107/22 forma parte integrante de las presentes actuaciones, el cual fue finalmente aprobado en la última reunión de la CACRMP de fecha 22 de febrero de 2022,

conforme surge de la documentación incorporada a esta actuación (v. Adjuntos Nros. 17670/22, 17680/22 17657/22).

Que, a su vez, en dicha reunión se consensuó la integración de la Junta de Evaluación de Desempeño (art. 69 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público) con un miembro por la CACRMP, tal como sucediera en las evaluaciones de desempeño de los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

Que la Dirección General de Gestión Legal y Técnica de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público ha tomado intervención en su carácter de servicio jurídico permanente, a través del Dictamen DICCACRMP N°10/22, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica del Ministerio Público de la C.A.B.A. N° 1.903 -texto consolidado según Ley N° 6.347- y la Resolución CCAMP N° 18/2009;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONJUNTA DE REPRESENTANTES
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Establécese en forma permanente el proceso general de evaluación de desempeño anual del personal del Ministerio Público de la C.A.B.A., descrito en el Adjunto 18107/22, el cual forma parte integrante de la presente resolución, todo ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 68, 69, 73, 74, 85 y 86 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la C.A.B.A. -aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009-.

Artículo 2°.- Designanse como miembros integrantes de la Junta de Evaluación de Desempeño del Ministerio Público de la C.A.B.A. a María Cecilia Di Bella (titular) y Nicolás Ritacca (suplente), en representación del Ministerio Público Fiscal; a Esteban Ricardo Zuleta (titular) y Claudia Cegislski (suplente), por el Ministerio Público de la Defensa; a Juan Pablo Álvarez (titular) y Mabel Magdalena Bernardo (suplente), en representación del Ministerio Público Tutelar y a Federico Alejandro Mártire Lavalle (titular) y Marcos Luis Camisani Calzolari (suplente), por la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Comisión de Administración Conjunta de Representantes

2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Artículo 3°.- Regístrese; publíquese en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página web del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.; notifíquese a los/las miembros de la Junta de Evaluación de Desempeño y a las asociaciones gremiales actuantes en el Ministerio Público. Cumplido, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CACRMP N° 7 /2022.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

